



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 MAR. 1987

Expte. N° 16.118/86

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes formulado por la Lic. Analía Boemo de Ilvento por haber obtenido un cargo con dedicación/exclusiva en la Facultad de Ciencias Exactas; teniendo en cuenta la conformidad del Consejo de Investigación y lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Analía // BOEMO de ILVENTO, como auxiliar de investigación del Programa N° 50 del Consejo de Investigación, con la remuneración equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedicación simple a partir del 10 de Diciembre de // 1986 y mientras se desempeñe en el cargo docente con dedicación exclusiva en la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se otorga con cargo al artículo 15, inciso b), de la resolución rectoral N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 107 - 87